Dictamen N°12/2021

I. Antecedentes

El proceso de Licitación por Concurso de Oferta MAG N°16/2021, para el ***"ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA DEPENDENCIAS DEL MAG", ID N° 396.438***, fueron iniciados por peticiones de la **Dirección Administrativa MAG, Dirección de Extensión Agraria (DEAg), Del Viceministerio de Ganadería (VMG), la Dirección General de Planificación (DGP) y el Viceministerio de Agricultura Familiar Campesina (VMFC),** áreas requirentes que han remitido las especificaciones técnicas y documentaciones respaldatorias con la estimación de costos, por Nota de Pedido de la Dirección Administrativa (D.A) N° 49/2021, por Nota de Pedido de la Dirección de Extensión Agraria (DEAg) N° 214/2021, por nota pedido del Viceministerio de Ganadería (VMG) N° 99/2021, Nota de pedido de la Dirección General de Planificación (DGP) N°56/2021, Nota de pedido Viceministerio de Agricultura Familiar Campesina (VMFC) N°62/2021.

Se acompaña el formulario proforma de estimación de precios de referencia por el encargado del área requirente, de modo a detallar los datos de las fuentes y mecanismos utilizados para la construcción de los Precios Referenciales. Dicho formulario es un documento proforma elaborado por la UOC que acompañara a los Dictámenes de modo a facilitar el análisis de los datos de interés sobre las fuentes y procedimientos de documentaciones respaldatorios, por lo cual pueden ir sufriendo modificaciones según necesidad con el fin de garantizar la publicidad y transparencia.

Considerando los mandatos normativos, artículo 15° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" *que obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la Estimación del Costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios* (...); el artículo 2° la Resolución DNCP N.º 1890/20 *"Por la cual se Regula la Estimación de Precios y su Publicidad en los Procedimientos de Contrataciones Públicas en el marco de La Ley 2051/03"*, así como el Decreto Reglamentario N° 2992/19 que en su Art. 7°.- Funciones, inciso g) *"Elaborar los pliegos particulares para cada contratación en coordinación con las dependencias solicitante* (...), se analiza seguidamente los siguientes puntos:

II. Contenido Legal

Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", artículo 4° que establece los **PRINCIPIOS DE ECONOMÍA Y EFICIENCIA**, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación específica de los créditos presupuestarios.
En la estimación del costo de cada operación, los organismos, las entidades y las municipalidades tomarán en cuenta, desde el momento de la convocatoria al procedimiento de adjudicación que corresponda, todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para su operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.

La estimación de costos se realizará sobre el valor de cada contrato durante todo el período de vigencia, incluidas eventuales prórrogas o ampliaciones. En los contratos de adquisiciones, locaciones y servicios de plazo superior a dos ejercicios fiscales, la estimación se hará basándose en el pago mensual previsto, multiplicado por veinticuatro. En el caso de contratos de obras públicas cuya vigencia exceda un ejercicio fiscal, la estimación de costos considerará todo el plazo de su duración.

Además, como condición previa para iniciar cualquier procedimiento de contratación según la naturaleza del proyecto, las Convocantes deberán contar con el estudio, diseños, incluidos planos y cálculos, especificaciones generales y técnicas, debidamente concluidos, y en todos los casos, con la programación, los presupuestos y demás documentos que se consideren necesarios. Los contratos llave en mano en los que el diseño es responsabilidad del contratista, quedan excluidos de la obligación respectiva.

El **Decreto Reglamentario N° 2992/19 que en su Art. 7°.- FUNCIONES**, inciso g) reza: *Elaborar los pliegos particulares para cada contratación en coordinación con las dependencias solicitantes*, tramitar la difusión del llamado, invitaciones y publicación de los pliegos, responder a las aclaraciones y comunicar las adendas, recibir y custodiar las ofertas recibidas, llevar adelante el acto de apertura de ofertas, someterlas a consideración del Comité de Evaluación y elevar el informe de evaluación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión.

La **Resolución DNCP Nº 1890/20**, en su **artículo 2º PUBLICACIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES,** dispone que las Convocantes deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación.

III. Consideraciones

Que en base a las normativas expuestas, cada área solicitante, independientemente de su calidad de administrador de contrato o no, se constituye en la dependencia técnica con capacidad para elaborar un estudio de precios de referencia en base a sus necesidades, considerando las características e incidencias del mercado que puedan afectar el precio de referencia, constituyendo este Dictamen un parecer sobre la aplicación de la Guía de Elaboración de Precios de Referencia, en tanto que la veracidad y autenticidad de las documentaciones elevadas en los términos y condiciones normativas es exclusiva responsabilidad de cada área solicitante y/o administrador del contrato, ya que toda la información es referencial y se somete al análisis posterior por parte de la DNCP.

En ese sentido, se procede al análisis del cumplimiento de la formalidades administrativa y legales exigidas por la **Resolución DNCP N°1890/2020**, Anexo, **GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.**

Se verifica la existencia de 19 (diecinueve) precios obtenidos por medios comprobables conforme a los datos coincidentes entre el formulario proforma de estimación de precios de referencia y las documentaciones respiratorias remitidas. Respecto a los servicios conexos: se contempla los mismos por separado según el detalle abajo referido/ no se contempla los servicios conexos por no ser requeridos para el presente llamado.

Los precios referenciales se obtuvieron de la siguiente manera:

YVY HA TYMBA ÑANGAREKO
AGRICULTURA Y GANADERÍA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

PLANILLA DE ESTIMACION DE COSTOS PARA PRECIOS REFERENCIALES
LLAMADO "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES"

ÍTEM	NOMBRE DE LOS BIENES O SERVICIOS	DESCRIPCÓN	RUBEN DARIO COMERCIAL	MECAL MUEBLES	BIG CENTER	BRISTOL	Dynamos Event Rental	Abanico S.A	GONZALEZ GIMENEZ	INNOVA GAME	TUPI SA	PEREZ RAMIREZ	NGO	HIDALGO Muebles	INDUSTRIA FIGUEREDO	METALURGICA LF	ARIAS	TECNOLANDIA	APYKA	PAGINAN WEB	CONTRATO S/DNCP	PRECIO TOTAL	PRECIO PROMEDIO UNITARIO
1	Armario de Madera	Armario de Madera con 2 puertas y cerraduras, parte superior con entre 2 a 4 nichos libres una repisa interna	1.650.000	1.620.000	1.540.000																1.304.100	6.114.100	1.528.525
2	Estante de Madera	Estante de Madera medida total de 2,00m de altura x 1,00m de ancho y 0,40 de fondo, con seis divisorias. Material metal. Color a elección	980.000	920.000	1.680.000																	3.580.000	1.193.333
3	Bebedero de Plástico	Bebedero eléctrico frio y caliente.	925.000		899.000	876.000																2.700.000	900.000
4	Cafetera Eléctrica	Cafetera Electrica Capacidad 1,50 Lts, contenido aproximadamente 10 tazas, placa calentadora, filtro basculante con inserto de filtro extraible 1x4 con cierre antigoteo, poten aprox 800 wc	290.000		350.000	216.000																856.000	285.333
5	Licuadora	Licuadora potencia de 1200 w con función de hielo 4 velocidades mas pulsar	340.000		335.000	308.000																983.000	327.667
6	Hervidora de Aluminio	Hervidora de Aluminio 1,5 a 2 lts. Con mango de Plástico	165.000		69.000	104.000																338.000	112.667
7	Escritorio Estructura Metálica	Escritorio de 1,60 x 0,70 m con mesa auxiliar de cajonera lateral de 3 cajones. todo realizado en melamina de 18 mm de esp, colores a elección.	2.133.000	2.850.000	2.920.000																	7.903.000	2.634.333
8	Heladera Chica	Refrigerador domésticos (Frigobar) - Heladera de entre 110, (1) una puerta con freezer, llave de seguridad Control de temperatura manual. Luz interior. Canasta para frutas. Mantiene el frio hasta por 15 horas después de un corte de luz. Garantía de 1 año por defecto de fabrica.	2.630.000		1.350.000																2.189.200	6.169.200	2.056.400
9	Mesita de Madera	Mesita (de madera de cedro, con estante; accesorios: Rueditas, tableros rectangular para teléfono)	725.000	400.000																	580.600	1.705.600	568.533
10	Heladera de una Puerta	Heladera de 1 puerta (capacidad minima de 340Lts, frio húmedo, con crisper para frutas y verduras, capacidad para almacenar botellas de 2,00lts. Garantía de (12) doce meses como minimo.	3.180.000		2.390.000	2.242.000																7.812.000	2.604.000
11	Horno Microonda	Microondas, capacidad mínima de 30 litros display digital indicador de funciones panel digital función touch.	1.200.000		750.000	818.000																2.768.000	922.667
12	Acondicionador de Aire	Tipo split de 18.000 BTU, Frio/Calor	3.600.000			3.483.000															2.257.000	9.340.000	3.113.333
13	Televisor LED	TELEVISOR de 55	2.800.000		3.490.000	2.089.000																8.379.000	2.793.000
14	Televisor led Smart.	TELEVISOR LED SMART 4K JA43UHD2000 UHD 3840x2160 HDMIX3 USBX1 Ultra SLIM	2.680.000		2.100.000	3.040.000																7.820.000	2.606.667
15	Mesa de Madera	Mesa de madera larga, con patas de metal rebatible, ancho 0,90 y largo 2,80			550.000		550.000	600.000														1.700.000	566.667
16	Mesa de Madera	Mesa de madera con patas rebatibles (redonda)			450.000		450.000	490.000														1.390.000	463.333
17	Silla de Plástico	Silla de Polipropileno; Dimensiones: Altura 812 mm, ancho interior 475 mm, ancho exterior			45.000		45.000	46.500														136.500	45.500

19	Escalera de Metal	Escalera tijera de aluminio, 5 peldaños con bandeja, altura 1,83m capacidad de carga de 100 kg apertura lateral 106m			550.000		350.000	650.000														1.550.000	516.667
20	Escalera de Metal	Escalera larga extendible 2 tramos, altura máxima alcanzable de 5,18 m, altura de cada sección 3,04, peso máximo soportado 113kg, tacones antideslizantes, con 20 peldaño			550.000		700.000	1.000.000														2.250.000	750.000
21	Congelador	Visicooler puerta trasparente, 420 litros temperatura interior: -6+0 °C, cuatro estanterias tipo parrilla removibles y ajustable, 3 niveles de refrigeración (mínimo, medio y máximo), luz interior y ruedas giratorias			5.500.000		5.500.000	4.350.000														15.350.000	5.116.667
22	Congelador	Congelador tapa ciega 250 litros, función congelar-enfriar, luz interior y ruedas giratorias , 9 niveles de temperatura para regular de acuerdo a la necesidad			2.500.000		2.500.000	2.700.000														7.700.000	2.566.667
23	Termo	Termo de acero en Paraguay inoxidable, fio caliente 2,5 litros			120.000		120.000	135.000														375.000	125.000
24	Estante de Metal	Estante de metal reforzado, chapa galvanizada y acero inoxidable Medidas 1,00 m de ancho, 2,00m de altura, 0,32 cm de fondo y 0,60 entre espacios			1.200.000		1.200.000	1.500.000														3.900.000	1.300.000
25	Lavarropa	Capacidad de lavado: 22kg/ capacidad de secado: 13k - Pantalla LED - entrada de agua caliente/fria - Niveles de secado normal, extra, camisas, delicados. Tiempo de secado -seguro para niños velocidad de centrifugado: 1,100 rpm dimensiones :(AN x Al x Prof.): 68,6 cm x 98,4 cm x 86,4 cm									8.800.000									8.739.000	8.391.055	25.930.055	8.643.352
26	Silla de Plástico	Silla de plástico con posabrazos: material plastico reforzado, altura 815mm, ancho interior 480mm, ancho exterior 570mm, fondo 440mm, peso 2,650 kg									99.000									63.000	55.000	217.000	72.333
27	Heladera	Heladera de 2 puertas. Capacidad 400 lts. Como minimo, frio seco, color inox, panel de control digital, dispenser de hielo y agua, tecnologa multi air flow, clase energética A+, manija de acero inoxidable, parte inferior freezer con 3 cajones mínima. Garantia de 1 año como mínimo.									5.100.000									5.045.000	3.900.000	14.045.000	4.681.667
28	Aire Acondicionado	ACONDICIONADOR DE AIRE DE 18000 BTU, FRIO Y CALOR															4.000.000	3.500.000	2.950.000			10.450.000	3.483.333
29	Tostadora	TOSTADORA/MIXTERA 2 PANES															200.000	150.000	98.000			448.000	149.333
30	Microondas	MICROONDAS CAP. 20 LITROS, CON LUZ INTERNA, BANDEJA DE VIDRIO GIRATORIO															750.000	620.000	495.000			1.865.000	621.667
31	Cafetera	CAFETERA ELECTRICA, DISPOSITIVO ANTI GOTEO,DISEÑO ELEGANTE															300.000	195.000	115.000			610.000	203.333
32	Hervidora	HERVIDORA, JARRA ELECTRICA 1,8 LITROS, 1500W DE POTENCIA, LUZ INDICADORA															250.000	150.000	89.000			489.000	163.000
33	Licuadora	LICUADORA,4 VELOCIDADES, 1,5 L - JARRA DE VIDRIO															600.000	400.000	300.000			1.300.000	433.333
34	Aire Acondicionado	Equipo Acondicionador de Aire Tipo Split de Pared de 18 000 BTU Convencional Frio/Calor caracteristicas eléctricas 220v control remoto inalámbrico y kit de mts. Garantía 1 año incluyendo repuestos originales.	2.985.000						4.020.000	2.900.000												6.920.000	2.306.667
35	Bebedero	Bebedero eléctrico para botellón de agua de																					

27	Heladera	Heladera de 2 puertas Capacidad 400 lts. Como minimo, frio seco, color inox, panel de control digital, dispenser de hielo y agua, tecnologa multi air flow, clase energética A+, manija de acero inoxidable, parte inferior freezer con 3 cajones minima. Garantia de 1 año como minimo									5.100.000									5.045.000	3.900.000	14.045.000	4.681.667
28	Aire Acondicionado	ACONDICIONADOR DE AIRE DE 18000 BTU. FRIO Y CALOR															4.000.000	3.500.000	2.950.000			10.450.000	3.483.333
29	Tostadora	TOSTADORA/MIXTERA 2 PANES															200.000	150.000	98.000			448.000	149.333
30	Microondas	MICROONDAS CAP. 20 LITROS, CON LUZ INTERNA, BANDEJA DE VIDRIO GIRATORIO															750.000	620.000	495.000			1.865.000	621.667
31	Cafetera	CAFETERA ELECTRICA, DISPOSITIVO ANTI GOTEO,DISEÑO ELEGANTE.															300.000	195.000	115.000			610.000	203.333
32	Hervidora	HERVIDORA, JARRA ELECTRICA 1,8 LITROS, 1500W DE POTENCIA, LUZ INDICADORA															250.000	150.000	89.000			489.000	163.000
33	Licuadora	LICUADORA,4 VELOCIDADES, 1,5 L - JARRA DE VIDRIO															600.000	400.000	300.000			1.300.000	433.333
34	Aire Acondicionado	Equipo Acondicionador de Aire Tipo Split de Pared de 18.000 BTU Convencional Frio/Calor caracteristicas eléctricas 220v control remoto inalámbrico y kit de mts. Garantia 1 año incluyendo repuestos originales.	2.985.000						4.020.000	2.900.000												6.920.000	2.306.667
35	Bebedero Eléctrico	Bebedero eléctrico para botellón de agua de 20lts, frio/caliente Garantia 1 (un) año								750.000	746.000	1.092.000										2.588.000	862.666
36	Microondas	Microondas con capacidad de 38 LTS. Garantia 1 (un) año								1.000.000	1.032.000		1.365.500									3.397.500	1.132.500
37	Armario Metálico	Armario metálico con bandejas regulable y desmontables con dos puertas batientes con cerradura con llave, medidas minimas 0,90x1,80 de altura Garantia 1 (un) año												1.375.000	1.575.000	1.000.000						3.950.000	1.316.667
38	Aire Acondicionado	Acondicionador de aire tipo splite de 18000 BTU				4.852.000			4.392.000		3.248.000											12.492.000	4.164.000
39	Aire Acondicionado	Acondicionador de aire tipo splite de 24000 BTU				6.383.000			6.048.000		4.480.000											16.911.000	5.637.000
40	Microondas	Microondas con capacidad de 20 Litros				584.000			528.000		589.000											1.701.000	567.000
41	Aspiradora	Aspiradora Industrial				1.066.000			1.080.000		1.056.000											3.202.000	1.067.333
42	Cafetera	Cafetera Eléctrica				407.000			360.000		364.000											1.131.000	377.000

Lic. Vanessa López B.
Jefa de Depto. de Licitaciones
Dirección de Contrataciones - MAG

En base a la Resolución 1890/2020 – ANEXOS - GUÍA DE ELABORACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS – Método utilizado para la elaboración de precios referenciales, la convocante se basó en el punto 3, donde se menciona a partir de la información obtenida la convocante fijara los precios de referencia, atendiendo a los principios de economía y eficacia, la misma decidió utilizar el precio más bajo de los presupuestos cumpliendo con el mencionado principio.

La verificación realizada por esta Unidad Operativa de Contrataciones versa exclusivamente sobre la verificación de la aplicación correcta de la metodología estipulada en la Guía para la Elaboración de Precios de Referencia Resolución 1890/2020, correspondiendo a cada administrador de contrato y/o área solicitante elevar los documentos respaldatorios considerando cualquier otra característica del mercado, debiendo garantizar la razonabilidad y ejecutabilidad de los precios, con el objetivo de dar cumplimiento al artículo 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que establece a los Principios de Economía y Eficiencia, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

IV. Conclusiones

Cabe mencionar que para obtener los Precios Referenciales se obtuvieron 19 (Diecinueve) presupuestos obtenidos por Empresas que se dirigieron al Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), conforme a las Especificaciones requeridas, no pudiendo así obtener la combinación de precios por la *Particularidad del Llamado* que en años anteriores si bien se realizaron llamados de este carácter dentro del Ministerio los precios de mercados varían considerablemente.

En base a los antecedentes, normativas y circunstancias estudiadas, se aprecia la aplicación correcta por parte del área requirente de la metodología estipulada en la Guía para la Elaboración de Precios de Referencia conforme al Anexo integrante de la Resolución 1890/2020.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
DIRECCION DE CONTRATACIONES

Lic. Andrés Benítez Torres
Director de Contrataciones